

San José, 23 de agosto del 2023
OM-COR-CAE-0044-2023

Señor
Juan Herrera Oconitrillo
Administrador
Casa de la Cultura de Puntarenas

Estimado señor:

De conformidad con lo estipulado en el Art. 42 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, donde se establecen los requisitos para el traslado de bienes entre instituciones y en mi calidad de Oficial Mayor y Directora Administrativa Financiera del Ministerio de Comercio Exterior, hago de su conocimiento la anuencia de este Ministerio de entregar mediante traslado interinstitucional a la Casa de la Cultura de Puntarenas los siguientes bienes, cuyas características se detallan a continuación:

No. de Línea	No. de activo	Descripción del bien	Marca	Modelo	Serie
1	0216001429	Escalador de señal de video	EXTRON	DVS605A	A0RWVEE
2	0216001418	Pantalla interactiva táctil	EXTRON	TLP 1000MV, 10	A0HUA3H
3	0216001419	Pantalla interactiva táctil	EXTRON	TLP 1000MV, 10	A0HUA0U
4	0216001420	Pantalla interactiva táctil	EXTRON	TLP 1000MV, 10	A0EMXVD
5	0216001421	Pantalla interactiva táctil	EXTRON	TLP 1000MV, 10	A0EMXRT
6	2495834	Monitor de pantalla plana	DELL	1708FP	CN-0C552H-72872-13HC
7	2496393	Monitor de pantalla plana	DELL	1708FP	No disponible
8	2496383	Monitor de pantalla plana	DELL	1708FP	CN0C552H7287284OVIL

Oficialía Mayor y Dirección Administrativa

Central Telefónica: 2505-4000 – Teléfonos: 2505-4003- Fax: 2505-4035
Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima,
Escazú, San José, Costa Rica



9	2496382	Monitor de pantalla plana	DELL	1708FP	CN06331H641808813YHS
---	---------	---------------------------	------	--------	----------------------

A pesar de que dichos activos se encuentran en desuso por parte de este Ministerio, estos se mantienen almacenados en buenas condiciones en bodega y se encuentran en un estado aceptable, por lo que serían de gran utilidad para la ejecución de las actividades diarias de su Institución; toda vez que se garantice el uso adecuado de los mismos.

No omito manifestar que, una vez aceptado el traslado de dichos bienes, le corresponderá a la CCP hacerse cargo de la configuración respectiva para que estos puedan funcionar normalmente.

Atentamente,

Mariela Rojas Segura
Oficial Mayor y Directora Administrativa Financiera

OM-00157-23-S